



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 13-2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 01 del 8 de mayo de 2020 donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR: El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar “**PARA LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para “**LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”, es de **\$10.033.814 (DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L.)** Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 17, 18, 19 y 20 del 25 de noviembre de 2020.**

2.1 FORMA DE PAGO: Una vez entregado el material pedagógico y los suministros de papelería objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA ,si así lo requiere el contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar el material pedagógico y los suministros de papelería con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

4. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	25 de noviembre de 2020	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública.</u>	27 de noviembre de 2020 Hora: 4:00 pm	Página web cejuanandrespatino.edu.co
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	30 de noviembre de 2020	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE.</u> Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	01 de diciembre de 2020 Hora: Hasta las 12:00 m	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	01 de diciembre de 2020 Hora: 2:00 pm	Este se hará de forma virtual y por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	01 de diciembre de 2020 Hora: 4:00 pm	Página web institucional www.cejuanandrespatino.edu.co
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	02 de diciembre de 2020 Hora: 12:00 m	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37
Resolución de Adjudicación	02 de diciembre de 2020 Hora: 3:00 p.m.	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

Firma del Contrato.	03 de diciembre de 2020	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co y con firmas digitales
---------------------	-------------------------	---

6. NECESIDAD A SATISFACER:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar para **“LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**, necesarios para fortalecer los espacios y las prácticas pedagógicas de acuerdo con las necesidades de sus diferentes dependencias, todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD		DESCRIPCION
2226	unidad	Barras de plastilina de 100 gramos en colores (amarillo, azul, rojo, verde, blanco, naranjado, café, 305 barras de cada color)
60	Unidad	Juegos de regletas de cuisinare
200	Unidad	Metros de costura
100	Unidad	Resmas de papel tamaño carta
10	Unidad	Resmas de papel tamaño oficio
2	Paquetes	Tarros de tinta para impresora EPSON L210 (paquete de 4 tarros) (2 amarillo, 2 azul, 2 rojo, 2 negro)
2	Unidad	Tóner para fotocopidora CANON 216
1	Unidad	Tóner para fotocopidora SHARP AL1634
1	Unidad	Manguera larga 100 mt
88	Unidad	Block iris tamaño carta
120	Unidad	Rompecabezas de 20 piezas motivos animales
101	Unidad	Rompecabezas de 40 piezas de diferentes motivos
97	Unidad	Rompecabezas de 100 piezas de diferentes motivos

9. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.
- l. Certificado COVID-19 o protocolo de bioseguridad

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN**PUNTAJE**

- | | |
|---|-----|
| • Propuesta económica, el que oferte el menor precio. | 40% |
| • Calidad del producto | 40% |
| • Experiencia en la prestación del servicio | 20% |

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será la calidad de los productos, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya hecho llegar primero la propuesta, según consta en el acta de recepción de propuestas.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 27 días de noviembre de 2020.



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLON
Directora C.E. Juan Andrés Patiño